

El Chaco, 12 de Septiembre del 2019

Señor
JUAN SEBASTIÁN AREQUIPA PUETATE
Presente.-

De mi consideración:

Los socios de la Compañía DIAZ & DIAZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., En Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida en la ciudad de El Chaco, el día 12 de Septiembre del 2019, procedió a ELEGIRLO a usted PRESIDENTE de la misma por el lapso de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Vigilancia de la marcha de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Única del Cantón El Chaco, Dra. Nancy Rocío Ango Toapanta, el 09 de septiembre del 2019, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de septiembre del 2019.

Muy Atentamente,

LUIS ADRIÁN DIAZ AREQUIPA
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DIAZ & DIAZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
Según consta del nombramiento que antecede.

El Chaco, 12 de septiembre del 2019

JUAN SEBASTIÁN AREQUIPA
CC. No. 1500070898



N° TRAMITE: 66742-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 7836651
18/09/19 14:04



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN EL CHACO**

RAZON DE INSCRIPCION.- En la ciudad de El Chaco, en el despacho del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Chaco, Dependencia Municipal, el día de hoy **dieciséis de septiembre del dos mil diecinueve**, a las 15h05' horas, se **INSCRIBE Y QUEDA REGISTRADO**, en el Libro X "Registro Mercantil", Tomo RM4 año 2019, a folio 72, partida **46**, anotada en el repertorio 2019 con la serie general **cuadragésima sexta**, el nombramiento del **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DIAZ & DIAZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** para un período de dos años, con su respectiva aceptación, recaído en la persona el señor **JUAN SEBASTIÁN AREQUIPA PUETATE**, titular de la cédula de ciudadanía N° 155007089-8. **Hasta aquí la razón de inscripción. // Así mismo** queda anotada al margen de la partida de inscripción original en el Libro X "Registro Mercantil" Tomo RM4 año 2019, a folios 66 y vuelta, 70 y vuelta, partida 43, anotada en el repertorio 2019 con la serie general **cuadragésima tercera**. // **Diligencia** que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, sufragado el arancel mercantil correspondiente señalado en la Resolución N° 002-NG-DINARDAP-2016 según título cancelado en Rentas Municipales N° 61689, y no tener deudas pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco CNAM N° 41156, Solicitud Mercantil N° 1157, Solicitud de título N° STM 48-2019. Lo certifica.-

Dr. Patricio Simancas Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL CHACO

